

## ANEXO DE INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

### **Solicitud de la prestación por desempleo**

Deberá presentarla en la oficina de empleo que le corresponda por su domicilio, en el plazo de 15 días hábiles siguientes (no se cuentan los domingos ni festivos) al último día trabajado. En el supuesto de que la empresa le haya abonado las vacaciones por no haberlas disfrutado con anterioridad al cese, deberá presentarla en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la finalización de ese periodo equivalente a las vacaciones.

Para poder acceder a una prestación contributiva por desempleo por haber trabajado un año o más **deberá estar inscrito como demandante de empleo y presentar la siguiente documentación:**

- Solicitud de la prestación en modelo normalizado, que facilita la oficina del Servicio Público de Empleo.

El impreso de solicitud incorpora: la declaración de los hijos a cargo y sus rentas, los datos de domiciliación bancaria, el compromiso de actividad y la autorización de petición de información a la AEAT (Agencia Tributaria).

- Identificación del solicitante y de los hijos que conviven o están a su cargo y que figuren en la solicitud. (Bastará con la exhibición de los documentos):

- Documento Nacional de Identidad (DNI)/ Tarjeta de identidad de extranjero.
- Libro de Familia, o documento equivalente en el caso de extranjeros.

En el teléfono **901 11 99 99** del Servicio Público de Empleo Estatal pueden obtener información sobre su posible derecho a prestaciones y sobre la documentación a aportar. Así como en la página web

<https://www.redtrabaja.es/es/redtrabaja/contenidos/infoPresta.do>

donde pueden obtener información y los modelos de impresos que han de cumplimentar.